

BUIN, 11 de Enero de 2019

DECRETO TC. N° 04 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 07** de fecha 03 de Enero de 2019, se decretar el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde el 03 hasta el 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 297** de fecha 24 de Diciembre de 2018, se aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y cronograma para el llamado a licitación pública denominada **"Arriendo de Recinto para Realización de Aniversario Comunal"**.

3.- El **Memorándum N° 38**, de fecha 11 de Enero de 2019 a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación remite al Sr. Alcalde(S) el informe de la Comisión Evaluadora, para adjudicar la licitación pública **"Arriendo de Recinto para Realización de Aniversario Comunal"** ID 2723-65-LE18. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊕ Informe de Evaluación, de fecha 10.01.2019, licitación pública ID 2723-65-LE18.
- ⊕ Informe de la Dirección de Obras para la Comisión Evaluadora de la Licitación ID 2723-65-LE18, de fecha 09.01.2019.
- ⊕ Acta de Visita a Recinto, Comisión Evaluadora, de fecha 09.01.2019.
- ⊕ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ⊕ Formato N° 2, Declaración Simple.
- ⊕ Formato N° 3, Declaración de Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ⊕ Formato N° 4, Oferta Económica.
- ⊕ Anexo 1, Detalle y Descripción del Terreno.
- ⊕ Fotocopia RUT del Club Deportivo.
- ⊕ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ⊕ Certificado de Personalidad Jurídica, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- ⊕ Inscripción de Compraventa de Terreno, ante el Conservador de Bienes Raíces de Buin.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S), donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **"Arriendo de Recinto para Realización de Aniversario Comunal"**, ID N° 2723-65-LE18, al Oferente **CLUB DEPORTIVO EL CACIQUE DE BUIN**, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$16.000.000.-** (dieciséis millones de pesos), **Exento de I.V.A.**

4.- El recinto deberá tener disponibilidad de uso exclusivo desde el **08 al 20 de Febrero de 2019.**



5.- El Municipio pagará al Arrendador el valor total del arriendo del recinto a través de un solo pago, una vez terminado el evento. La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos:

- a) Carta de solicitud del Arrendador dirigida a la Unidad Técnica.
- b) Copia del contrato.
- c) Factura a nombre de la Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072.500-2.
- d) Otros documentos solicitados por el ITS o mencionados por el contrato y que sean necesarios para respaldar el pago.
- e) En caso de suscripción a factoring, se debe notificar a la Unidad Técnica y acompañar copia del contrato de factoring.

6.- Previo a la firma del contrato, el Adjudicatario, deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, la que tendrá carácter de irrevocable, pagadera a la vista y en las condiciones establecidas en el Art. 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la que deberá tener las siguientes características:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072-500-2.
Pagadera	A la Vista e Irrevocable.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Hasta noventa (90) días corridos posteriores a la fecha de término del contrato.
Expresada en	Pesos chilenos
Monto	5% del valor total contratado, impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato "Arriendo de Recinto para Realización de Aniversario Comunal". En caso de acompañar vale a vista, se pide que esta se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" .
Alcance de la Cobertura	Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Arrendador y/o Subcontratistas según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la fecha de término del contrato.

7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de la prestación del servicio y, en general el exacto cumplimiento del contrato vigente. Para esta licitación será la **Administración Municipal**. La Unidad a cargo, designará a un funcionario que tendrá la obligación de fiscalizar el desarrollo del servicio en sus diversas etapas, al cual se le denominará como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, lo que implicará que a partir de ese momento existe un compromiso válido y obligatorio entre las partes.



9- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio. El adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

10.- Los gastos derivados de la presente adjudicación serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.09.001 "Arriendo de Terreno".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

AA. GMG. VZS. VVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECO
- Tránsito
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Arriendo Recinto para Realización Aniversario Comunal.doc